

NOTICIAS DE LIBROS *

Raquel AGUILERA IZQUIERDO: *Proceso laboral y proceso civil: convergencias y divergencias*, Madrid, Civitas, 2004, 277 pp.

Las diferencias entre el proceso laboral y el proceso civil se han visto matizadas en la actualidad, pues algunos de los principios característicos del proceso laboral han sido acogidos, en mayor o menor medida, por el nuevo proceso civil. Esta monografía constituye una completa reflexión sobre las semejanzas y diferencias existentes entre los principios orientadores del proceso civil y del proceso laboral y de sus influencias recíprocas. De este aná-

lisis conjunto se extraen importantes conclusiones acerca del pasado, el presente y el futuro del proceso laboral, pues, partiendo de la base de que la existencia del proceso laboral se considera necesaria, se plantea la posibilidad de que éste adopte aquellas soluciones de la LEC que pueden ser comparativamente más adecuadas para conseguir una mayor efectividad en la garantía jurisdiccional de los derechos sociales.

Raquel AGUILERA IZQUIERDO, Guillermo BARRIOS BAUDOR y Yolanda SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA (Prólogo de Alfredo MONTOYA MELGAR): *Protección social complementaria*, Madrid, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2003, 219 pp.

La protección social complementaria puede ser definida como «conjunto de técnicas protectoras (específicas/inespecíficas) de las necesidades sociales, ya sean públicas o privadas, económicas y técnicas, adicionales a las que ordena el régimen público, mínimo, obligatorio y sufi-

ciente de Seguridad Social». Dentro de este concepto, los autores distinguen dos modalidades de protección social complementaria: la pública, que a su vez puede ser obligatoria (asistencia social y servicios sociales) o voluntaria (instrumentada o gestionada por los poderes públicos y

* Esta sección se ha confeccionado, principalmente, con la información aportada por los Profesores de la Facultad, en respuesta a la invitación que hemos enviado a Institutos y Departamentos. Cordialmente ofrecemos a los autores estas páginas para la difusión de sus libros.

prevista para los sujetos que libremente quisieran establecerla; en la práctica no se ha hecho uso de esta opción) y la privada (voluntaria y externa a la Seguridad Social; puede discurrir por un sistema de gestión interno, esto es, financiado con fondos propios de la empresa, o exter-

nalizado, esto es, financiado con fondos gestionados a través de Planes y Fondos de Pensiones, contratos de seguro de vida o mutualidades de previsión social). Sobre la base de esta estructura la obra lleva a cabo un análisis pormenorizado de las distintas modalidades señaladas.

Cristina de AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ: *La Cláusula Rebus Sic Stantibus*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2003, ISBN: 84-8442-927-X.

La doctrina de la cláusula *rebus sic stantibus*, carente de reconocimiento positivo en nuestro Derecho, es obra de la Jurisprudencia. Los Tribunales, partiendo de un gran respeto a los términos del contrato, han sometido su aplicación a unos férreos presupuestos restringiendo notablemente su presencia.

Se aborda en esta obra un estudio en profundidad de los distintos aspectos que presenta la mencionada cláusula —fundamento y apoyo legal, similitudes y diferencias con otras instituciones jurídicas, requisitos o efectos— tanto desde el punto

de vista de la Jurisprudencia como proponiendo una visión de futuro. Para ello se relaciona el análisis de las resoluciones de nuestros Tribunales con los textos que regulan específicamente la mayor onerosidad en el cumplimiento del contrato, poniendo especial interés en los ordenamientos que se han replanteado el tratamiento de toda esta problemática, así como en aquellos intentos de unificación de carácter supranacional, especialmente los Principios de Unidroit y los Principios Europeos de Derecho de Contratos.

Sara ARAGONESES MARTÍNEZ, Ignacio CUBILLO LÓPEZ, Rafael HINOJOSA SEGOVIA, Pilar PEITEADO MARISCAL y José Antonio TOMÉ GARCÍA: *Cien Cuestiones controvertidas sobre la prueba en el proceso civil*, Madrid, Colex, 2004, 196 pp., ISBN: 84-7879-870-6.

Esta obra es el producto de un Proyecto de I+D que, con el título *La prueba en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil* (BJU 2000-0594), fue concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en 2001 a un grupo de Profesores del Departamento de Derecho Procesal de la UCM. El libro resulta original por dos razones. Por un lado, porque el equipo, además de utilizar el método habitual en toda investigación jurídica, ha realizado un intenso «trabajo de campo», que se ha materializado en continuas conversaciones con Jueces, Secretarios judiciales, Abogados y Procuradores, acerca de las dificultades prácticas que está suscitando la implantación de una Ley procesal, que apenas lleva en vigor tres años y medio.

De otro, porque los autores han descartado redactar un estudio sistemático sobre la prueba civil, a modo de monografía u obra similar de lo cual existe ya una oferta importante, para enfocar la publicación de sus conclusiones tratando de dar respuesta a las cien cuestiones más controvertidas, por su complejidad intrínseca, o la frecuencia con que aparecen en la práctica. Con estos criterios, la obra analiza, básicamente, las disposiciones generales y los medios de prueba en los procesos declarativos ordinarios; aun cuando en algunos casos, como en relación con los documentos, se extiende, además, a los problemas surgidos en otros ámbitos procesales, como, por ejemplo, en el proceso monitorio.

M.^a Teresa ARECES PIÑOL: *El principio de laicidad en las jurisprudencias española y francesa*, Lleida, Ediciones Universidad de Lleida, 2003, 300 pp.

La autora nos ofrece un interesante recorrido por el concepto y contenidos materiales de la laicidad recogidos en la jurisprudencia española y francesa. Para ello distribuye en cuatro capítulos bien estructurados la doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo

españoles, así como la del Consejo de Estado y Corte de Casación francesas, respectivamente. El resultado es de sumo interés dado que a través de dicha doctrina podemos analizar las posturas de cada país respecto al principio de laicidad y, más en general, respecto del fenómeno religioso,

dando respuesta a muchas interrogantes y diferencias. Especialmente

útil resulta el índice jurisprudencial que se añade al final del texto.

Julio BANACLOCHE PALAO: *Las diligencias preliminares*, Madrid, Civitas, 2003, 241 pp., ISBN: 84-470-1972-1.

Las diligencias preliminares permiten, a quien pretende iniciar un proceso civil, obtener información que no puede conseguir por sus propios medios y que es necesaria para la correcta formulación de la demanda o para el éxito de su pretensión (por ejemplo, para determinar quién es el representante legal del futuro demandado o para conocer si existe un asegurador frente a quien ejercitar la acción directa en

caso de siniestro). La LEC vigente ha modificado y potenciado esta institución al ampliar el ámbito de aplicación de las diligencias preliminares, de ahí la oportunidad y utilidad de esta monografía. En este trabajo se da cuenta de manera sistemática, exhaustiva y clara de los casos, presupuestos y procedimiento que debe seguirse para la adopción de las diligencias preliminares.

Rafael CABALLERO SÁNCHEZ: *Infraestructuras en red y liberalización de servicios públicos*, Prólogo de Santiago MUÑOZ MACHADO, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 2003, 454 pp.

El autor aborda en este trabajo, los problemas que plantea la liberalización de servicios públicos cuando son prestados a través de una infraestructura de red, proclive a la explotación en régimen de monopolio, como ocurre en los sectores de la energía, el transporte y las telecomunicaciones. Esas infraestructuras, caracterizadas por su ramificación territorial y su configuración unitaria, tienen un valor estratégico debido a su capacidad limitada y su duplicación antieconómica, que les convierten en conducto de paso

obligado para participar en un determinado mercado de interés general.

El acceso de los interesados a estos cuellos de botella, que hoy formalmente son de propiedad privada —el autor defiende que las redes más neurálgicas deberían haber permanecido en mano pública— y el aseguramiento de un buen nivel de prestación de servicios, exigirá la implantación en estos mercados (gas natural, electricidad, ferrocarril, telefonía fija o telefonía móvil) de técnicas regulatorias jurídico-administrativas verdaderamente novedo-

sas, como los célebres atr o acceso de terceros a la red, las obligaciones de servicio público, el servicio universal o la separación entre propiedad y uso de la red, que son abordados por el autor de modo transversal.

El autor, que es Profesor Titular de la UCM, fue distinguido por este trabajo con el Premio Martínez Alcubilla (2.ª ed., 2002) de Estudios sobre la Administración Pública Española, convocado por el INAP.

Ana FERNÁNDEZ-CORONADO GONZÁLEZ: *El proceso de secularización del matrimonio*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004, 115 pp.

En este estudio, la Autora realiza una descripción histórica del proceso de secularización del matrimonio, cuyos inicios sitúa en el comienzo de la modernidad y que, con variaciones notables entre los diferentes Estados, sitúa entre los siglos XVI y XIX. En ese periodo, precisamente, se va a producir la mundanización de contenidos originariamente cristianos y el abandono del cristianismo por parte de la cultura moderna: «la secularización resquebraja el concepto medieval de Dios como mantenedor del orden establecido y desplaza ese orden desde el origen

divino al iusnaturalismo racionalista y, dentro de éste, a la idea de los derechos naturales». La aplicación de este concepto al matrimonio supone que se haga realidad la pretensión del Estado de regular entera e igualitariamente en su propio ordenamiento jurídico la institución matrimonial para todos los ciudadanos. Sentadas estas premisas, la monografía se centra en el estudio histórico de la secularización del matrimonio en España, examinando los diversos documentos jurídicos que se producen desde 1870 hasta 1936.

Rosa M.ª FERNÁNDEZ RIVEIRA: *El voto parlamentario*, Prólogo de Jorge de ESTEBAN, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, núm. 152, 2003, 419 pp.

Esta monografía de Derecho Parlamentario analiza el voto de Diputados y Senadores desde dos perspectivas. Una perspectiva estática, que estudia sus aspectos teó-

ricos y conceptuales, la importancia que este tiene como derecho y deber de nuestros parlamentarios, su ubicación dentro del mandato parlamentario y su evolución histórica,

por supuesto sin perder de vista la experiencia que nos brinda el parlamentarismo comparado.

Y, la otra perspectiva de análisis que sería la dinámica, esto es, el seguimiento y estudio del ejercicio del voto, de aquello que en sentido más amplio podemos denominar votación. Aspectos relativos a cómo se ejerce el derecho de voto, cómo se interpreta éste y sobre todo, qué responsabilidad se deriva de su ejercicio para el titular del mismo, mandatario de titular de la soberanía popular, son también reflexionados y estudiados. A su vez, y dentro de este contexto dinámico, se describen y tratan problemas como la relación parlamentario-Grupo parlamentario y Partido político, o como la naturaleza y límites de la disciplina de voto, de lo que se ha denominado transfuguismo político manifestado, la gran mayoría de las ocasiones, en perpetraciones de

votos tráfugas, el ejercicio del voto por el Grupo Mixto, etc.

Todos ellos son algunos de los problemas derivados del seguimiento de ese íter amplio y complejo que es la votación dentro de las Cámaras, que cuenta con un «antes de la votación», en la que se requieren unas circunstancias o elementos formales y materiales para la misma (quórum, convocatoria formal, etc), un «ejercicio estricto» del voto (modos de voto, escrutinio, mayorías, regulación del mismo por el reglamento interno del Grupo parlamentario y por el propio texto o Reglamento de la Cámara) y un después o «post votación» o momento que sucede a la misma en el que se suscitan aspectos como, la interpretación del mismo, los errores formales y materiales derivados del ejercicio de la votación, sus efectos o repercusión, así como la importante traducción del voto en decisiones.

Juan FERREIRO GALGUERA: *Profesores de Religión de la enseñanza pública y Constitución Española*, Barcelona, Edita Universidade da Coruña y Atelier, 2004, 276 pp., ISBN: 84-931510-8-4.

En esta monografía se aborda una cuestión de gran actualidad y de indudable complejidad. La enseñanza de la religión en la escuela pública, expuesta desde una vertiente confesional, ha sido objeto de una viva polémica, llegando a considerarla incompatible con la naturaleza propia de un Estado aconfesional.

La relación contractual de los profesores de religión católica con las Administraciones educativas ha dado lugar, por otra parte, a una serie de conflictos singulares que han concluido en los tribunales de justicia, que, en algunos casos, han elevado diversas cuestiones de inconstitucionalidad ante el e Tribu-

nal Constitucional. Esta compleja situación ha sido examinada con rigor jurídico y una aportación jurisprudencial casi exhaustiva por el

autor, que concluye este interesante libro con unas conclusiones ciertamente sugerentes.

Cristina FUENTESECA: *La condonación de deudas*, Colección de monografías jurídicas «Gregorio López», dirigida por Manuel ALBALADEJO GARCÍA y Silvia DÍAZ ALABART, Madrid, 2003, 229 pp.

Tras un análisis histórico, se abordan las diversas manifestaciones de la condonación de deudas, que puede producirse, bien a través de una renuncia unilateral del acreedor a su derecho de crédito, o bien mediante un contrato de condonación. Se estudia el concepto, alcance, los caracteres y las clases de condonación, precisándose qué obligaciones son susceptibles de condona-

ción, si la condonación tiene carácter unilateral o bilateral, si puede hacerse *inter vivos* o *mortis causa* o expresa o tácitamente, la forma que debe adoptar, las presunciones de condonación, la distinción de la condonación frente a otras figuras, el *pactum de non petendo*, la problemática del art. 266 del Código Civil, el legado de perdón o liberación...

Fernando GASCÓN INCHAUSTI: *La terminación anticipada del proceso por desaparición sobrevenida del interés*, Madrid, Civitas, 2003, 315 pp., ISBN: 84-470-1953-5.

El presente libro estudia el art. 22 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el art. 76 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que abordan las consecuencias que tiene la desaparición sobrevenida del interés sobre el proceso en curso, tanto en el ámbito del proceso civil como en el del proceso administrativo: una terminación anticipada del litigio, dado que la tutela solicitada de los tribunales ya no es susceptible de reportar la uti-

lidad inicialmente pretendida. Se ofrecen en él respuestas a las diversas cuestiones que el tema suscita: supuestos en que se entiende producida la desaparición del interés, con especial énfasis en la llamada «satisfacción extraprocésal de pretensiones»; posibilidad o no de que el tribunal la aprecie de oficio; tramitación del incidente por el que solicita la terminación anticipada del proceso; regulación de las costas; efectos de la resolución que pone fin

al proceso; o posibilidad de que la desaparición sobreviniera del interés se produzca durante la fase de impugnación de la sentencia, entre otras.

Fernando GASCÓN INCHAUSTI y Marien AGUILERA MORALES: *La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Comentario a la Ley 38/2002 y a la Ley Orgánica 8/2002, de 24 octubre*, Madrid, Civitas, 2003, 555 pp., ISBN: 84-470-2058-4.

El presente libro constituye un estudio analítico, sistemático y exhaustivo del alcance que ha tenido la reciente reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal efectuada por la Ley 38/2002 y la Ley Orgánica 8/2002, ambas de 24 de octubre, así como de las disposiciones reglamentarias que las han complementado. Tras una primera parte de carácter introductorio, se estudian las numerosas e importantes refor-

mas que se han producido en el procedimiento abreviado y en el juicio de faltas, así como el nuevo procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, comúnmente conocido como «juicio rápido», y sus piezas clave, como la labor preparatoria de la Policía Judicial, la instrucción concentrada ante el Juzgado de guardia o la nueva figura de la conformidad en la guardia.

José Antonio GONZÁLEZ ROMANILLOS: *Aspectos procesales del crimen repetundarum de los orígenes a Sila*, Madrid, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2003, 303 pp.

En este libro se pretende analizar la interrelación existente entre la estructura procedimental que en cada momento histórico se le ha dado al *crimen repetundarum* y las motivaciones políticas que han determinado la misma, prestando especial interés al establecimiento y desarrollo del sistema acusatorio.

La aprobación de las sucesivas leyes que regulan el delito de con-

cusión en la Roma republicana viene marcada por el enfrentamiento que sostienen la *nobilitas* y los *populares*. El problema consistía en que el primer grupo político, por una serie de circunstancias, pretendía que la actividad de los gobernadores provinciales no fuera fiscalizada, interés que, evidentemente, no coincidía con el de los *populares*. Este hecho determinó que tanto la composición

de los jurados como la estructura jurídica y procedimental de la *quaestio* fueran evolucionando en función

de las eventualidades que se daban en la lucha política.

Álvaro GUTIÉRREZ BERLINCHES: *Los procesos de alimentos*, Madrid, Marcial Pons, 2003, 362 pp., ISBN: 84-9768-049-9.

Los procesos civiles en los que se formulan reclamaciones de alimentos entre parientes no son infrecuentes. La LEC vigente ha considerado que a tal fin es adecuado un juicio plenario y rápido para resolver los *problemas* de alimentos: el nuevo juicio verbal al que remite el art. 250.1.8.º LEC. Junto al proceso *tipo* de alimentos, en la LEC se conserva la posibilidad de solicitar los alimentos en algunos procesos especiales sobre estado civil. La presente monografía efectúa en primer término un análisis de los preceptos del Código Civil que regulan la obligación de alimentos, para ocuparse después con detenimiento de la

reclamación de los alimentos en diversos procesos: el juicio verbal de alimentos, el proceso matrimonial, el proceso de filiación, el juicio especial para reclamar los alimentos de los hijos menores y el proceso de modificación de los alimentos ya declarados. En sus páginas se abordan, entre otras, cuestiones relacionadas con la competencia de los Juzgados de Familia, la constitución del litisconsorcio pasivo, la reclamación de alimentos en las uniones de hecho, la modificación de la pensión en un nuevo proceso o la ejecución de sentencias extranjeras de separación y divorcio.

M.^a Jesús GUTIÉRREZ DEL MORAL y Miguel Ángel CAÑIVANO SALVADOR, *El Estado frente a la libertad de religión: jurisprudencia constitucional española y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*, Barcelona, Editorial Atelier, 2003.

Los autores se adentran en un minucioso estudio jurisprudencial sobre el tratamiento del principio de libertad religiosa, tanto en España como en Europa, en este caso a través de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Especialmente significativo resulta el tercer y último capítulo de la obra, donde realizan un estudio comparativo de la identificación y adecuación de la doctrina de nuestro más alto Tribunal, con la que emana de la jurisprudencia europea. Y como

apunta el Prof. Martínez-Torrón, en el prólogo, la conclusión final es que existe todavía hoy un holgado espacio para la discrecionalidad estatal,

en lo que se refiere a determinar los principios que rigen las relaciones entre las diferentes confesiones y el Estado.

Pedro Manuel HERRERA MOLINA (dir.) y Pablo CHICO DE LA CÁMARA (coord.): *Comentarios de Jurisprudencia Tributaria Año 2003*.

Comentarios de Jurisprudencia Tributaria Año 2003 constituye una excelente obra colectiva: los autores de esta monografía (Jaime Almenar, Carmen Banacloche, Pablo Chico, Javier Galán, Claudio García, Juan Ignacio Gomar, Juan Ignacio Gorospe, Pedro Herrera, Miguel Pérez de Ayala, Juan Ignacio Moreno y Luz Ruibal) son especialistas en la materia procedentes de altos cargos de

la Administración, de la Universidad, del Tribunal Constitucional así como del ejercicio de la profesión). La citada obra analiza de forma sistemática la jurisprudencia que ha dictado nuestro más Alto Tribunal durante el pasado año en materia financiera y tributaria. Por ello, resulta de gran utilidad para juristas y personas dedicadas al mundo de la abogacía.

Pedro Manuel HERRERA MOLINA: *Fiscalidad de los actos ilícitos (La anti-juridicidad en los supuestos de hecho de la obligación tributaria)*, Madrid, IEF, 2003.

El autor afronta la problemática tributación de los ilícitos reconstruyendo la respuesta del ordenamiento español en cada una de las figuras que integran nuestro sistema fiscal. Para ello acude a los mimbres que ofrecen algunos preceptos de la nueva Ley General Tributaria, a la parte especial, a la jurisprudencia, a la

doctrina administrativa y al derecho comparado. El panorama se completa un el análisis crítico de la normativa y la jurisprudencia comunitaria. Se crea así un cuerpo de doctrina que permite interpretar el derecho vigente y ofrecer respuestas para el futuro.

Pedro Manuel HERRERA MOLINA (dir.) y Belén GARCÍA CARRETERO (coord.): *Comentarios De Jurisprudencia Tributaria Del Tribunal De Justicia De Las Comunidades Europeas. Año 2002*, AAVV, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2003.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas a través de su jurisprudencia viene desarrollando una labor fundamental en el ámbito comunitario y, en concreto, en materia de Derecho Financiero y Tributario. Esta circunstancia es la que ha conducido a un nutrido grupo de autores especializados en la materia, varios de ellos miembros del Departamento de Derecho Financiero y Tributario de la UCM, a desarrollar un trabajo en el que han recopilado todos los pronunciamientos que durante el año 2002 ha elaborado el Tribunal luxemburgués con relación a la rama del derecho señalada.

En esta obra no se recogen propiamente las sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia, sino que se ha tratado de ir más allá, de hacer algo diferente a lo que ya venían haciendo otros autores y, por esta razón, lo que se contiene en este trabajo es un conjunto de comentarios con una misma estructura creada con la finalidad de aportar al lector un perfecto conocimiento de cuál ha sido la doctrina asentada por el Tribunal en cada una de las sentencias, de cuál es la opinión que la misma merece a un autor especializado en la materia y de qué relevancia tendrá dicho pronunciamiento para nuestro país.

Max KASER. Traducción de Francisco Javier Andrés Santos (Univ. de Valladolid): *Ius gentium*, Granada, Comares (Colección Derecho Romano y Ciencia Jurídica Europea, Sección Nexum), 2004, XXIV + 221 pp.

Este volumen es la traducción de un libro aparecido en Alemania en 1993, que constituye la última monografía de del romanista europeo más influyente de la segunda mitad del siglo XX. En dicha obra, el autor indaga en los diversos significados de la expresión *ius gentium* en la literatura y la filosofía antiguas, y sus repercusiones en el ámbito

jurídico, y explora las distintas instituciones jurídico-privadas que se consideraron propias de un ordenamiento amplio, que trascendía las fronteras de estados y pueblos de la Antigüedad, poniendo así las bases, entre otras cosas, de lo que después se llamaría «Derecho de gentes» o «Derecho Internacional». Su importancia no se agota, con todo, en la

consideración histórica y anticuaria del fenómeno, sino que propone interrogantes y ofrece soluciones interesantes para problemas jurídicos candentes en el mundo actual de la llamada «globalización».

J. LÓPEZ DE GOICOECHEA ZABALA: *Marco Antonio de Camós (1544-1606). Política social en el Barroco Hispano*, Madrid, Editorial Revista Agustiniana, 2004.

El autor nos presenta la biografía y el pensamiento político y social del agustino catalán Marco Antonio de Camós y Requesens, personaje importante en la Corte de Felipe III, del que fue Gobernador en la isla de Cerdeña antes de enviudar y tomar los hábitos de la orden de ermitaños de san Agustín. Doctorado en Teología y Prior del convento agustiniano de Barcelona, Camós compone un complejo y extenso tratado político, dentro del género barroco de los llamados Tratados de Príncipes, donde trata, desde los fundamentos de la filosofía neoplatónica, todo un elenco de medidas sociales y profesionales para intentar atajar los males de su tiempo, con especial mención de la pobreza. Sus fuentes arrancan del *Decretum Gratiani* y de la canonística tardomedieval, en su constante dedicación a la materia *de subventione pauperum*, además de los clásicos tratados sobre el tema debidos a maestros como Vives, Soto o Robles. Con todo, de su desarrollo el autor concluye una *ratio mystica política* en clave agustiniana.

Javier MARTÍN FERNÁNDEZ: *Factbook Fiscal*, Aranzadi, 2003.

Los *Factbook* de Aranzadi tratan de acercar al lector una visión global de cada sector del ordenamiento. En el dedicado al Derecho Tributario varios miembros del Departamento de Derecho Financiero y Tributario se han encargado de desarrollar varios capítulos dedicados tanto a la Parte General como a la especial de esta rama del Derecho.

Javier MARTÍN FERNÁNDEZ (en colaboración con Javier LASARTE, Francisco ADAME y Jesús RAMOS): *Financiación de los Municipios turísticos*, Granada, Comares, 2003, 373 pp.

En este libro se analizan las peculiaridades de los municipios turísticos, así como su sistema de financiación. No sólo se desarrolla el régi-

men vigente, sino que se formulan numerosas propuestas de *lege ferenda*.

Alfredo MONTOYA MELGAR: *Derecho del Trabajo*, 24.^a ed., Madrid, Tecnos, 2003, 819 pp.

Este manual, que se propone ofrecer a estudiantes y profesionales un texto completo, claro y sistemático en el que se exponen y valoran todas las instituciones sustantivas y procesales del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, incorpora en esta 24.^a edición las últimas reformas producidas a lo largo del año que media entre ella y la 23.^a En tal sentido, se hace eco de las innovaciones introducidas por la Ley 45/2002, de medidas urgentes para

la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, por el RDL 2/2003, de medidas de reforma económica, y otras muchas normas reglamentarias. Asimismo, y como viene siendo tradición en las sucesivas ediciones de la obra, se actualiza la bibliografía y las referencias jurisprudenciales, así como los datos estadísticos que acompañan al relato jurídico para hacerlo más realista y comprensible.

Andrés de la OLIVA SANTOS, Sara ARAGONESES MARTÍNEZ, Rafael HINOJOSA SEGOVIA, Julio MUERZA ESPARZA, José Antonio TOMÉ GARCÍA: *Derecho Procesal Penal*, 6.^a ed., Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003, 896 pp., ISBN: 84-8004-612-0.

El manual de Derecho Procesal Penal, cuyos autores son o han sido profesores del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad Complutense, llega a su sexta edición gozando de una amplia difu-

sión y utilización en numerosas Universidades de España. La exposición sistemática, rigurosa y exhaustiva del proceso penal, que caracteriza a la obra, se ha actualizado para adaptarla a las últimas reformas legisla-

tivas sobre la materia, especialmente a la Ley 38/2002, de 24 de octubre, que ha introducido los llamados «juicios rápidos» y ha reformado en profundidad el procedimiento abreviado y el juicio de faltas.

Javier PARICIO: *De la justicia y el Derecho. Escritos misceláneos romanísticos*, Madrid, Editorial El Faro en colaboración con el Instituto de Metodología e Historia de Ciencia Jurídica, 2002, 673 pp.

Selección de escritos del Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Complutense Javier Paricio, agrupados en dos partes: la primera y mayor —números uno al treinta y cuatro— recoge, ordenados por materias, los artículos romanísticos más técnicos procedentes de publicaciones jurídicas especializadas. La segunda —números treinta y cinco a cuarenta y seis— es más variada, donde se incluyen textos

procedentes de colaboraciones en periódicos de difusión nacional, dos notas sobre libros en su «momento polémicos», así como algunas semblanzas de romanistas redactadas con ocasiones y en momentos diferentes. El libro se cierra con un índice analítico, otro de fuentes y uno sumario que sirve como colofón del libro. La sobrecubierta es del pintor Álvaro Toledo.

José Ramón POLO SABAU: *¿Derecho Eclesiástico del Estado o Libertades Públicas?*, Editorial Universidad de Málaga, 2002, 260 pp., ISBN: 84-7496-965-4.

Se trata de una monografía que analiza los contenidos básicos de una disciplina académica, el Derecho Eclesiástico del Estado, y los somete a un riguroso examen desde la vertiente iuspublicista en la que debe situarse la cuestión planteada. Tomando como punto de partida la libertad religiosa, núcleo de la disciplina, analiza la posición de la libertad religiosa en los estudios jurídicos, las diferentes propuestas y

perspectivas doctrinales en el estudio de esta libertad, la concepción promocional de la libertad y el régimen común, los límites constitucionales a su desarrollo prestacional y, finalmente, las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas, con una especial referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional de 15 de febrero de 2001, resolviendo el recurso de amparo promovido por la Iglesia de la Unificación con-

tra la resolución denegatoria de la inscripción de esta Iglesia en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.

Gregorio SÁNCHEZ MECO: *La vereda del camino real de Madrid. Un estudio histórico-jurídico*, Madrid, Instituto de Metodología e Historia de Ciencia Jurídica. Facultad de Derecho, UCM, 2003, 270 pp. y 9 mapas.

A lo largo de los últimos años se ha hecho extraordinariamente patente, la necesidad de conservar las vías tradicionales de circulación de los ganados mesteños, convirtiéndose la recuperación de las cañadas ganaderas y sus valores medioambientales en una demanda social creciente. A esta reclamación, las diferentes administraciones han respondido con decisiones legales poco razonadas, que a veces han rayado en la arbitrariedad, por falta de estudios históricos rigurosos. El libro: «La vereda del camino real de Madrid», es un estudio de microhistoria, con una base científica y conceptual extraordinaria, que tomando como referencia las vías pecuarias de la Comunidad de Madrid (El Escorial), se presenta como un modelo de análisis para el estudio de las grandes rutas pecuarias españolas.

Beatriz SOUTO GALVÁN y Esther SOUTO GALVÁN: *Las Uniones de Hecho en el Derecho Comparado*, Madrid, Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2002, 216 pp.

Esta monografía aborda el estudio de las normas reguladoras de las uniones de hecho en España y en diversos estados de la Unión Europea, que han regulado esta materia. Recoge la abundante legislación autonómica española sobre Leyes de Uniones de Hecho y normas sobre creación de Registros de Uniones de Hecho. Pese a la ausencia de una legislación estatal específica sobre la materia, la monografía recoge una amplia legislación sectorial que hace referencia a las uniones de hecho. Además de las Resoluciones de la Unión Europea, se estudian las regulaciones jurídicas aprobadas en diferentes Estados de la Unión, como: Dinamarca, Noruega, Suecia, Holanda, Francia, Bélgica, Alemania, y Portugal. Se añade un Apéndice documental con el texto de las normas analizadas en el estudio monográfico.

Esther SOUTO GALVÁN: *Derechos Humanos, Educación y Libertad de creencias*, Madrid, Editorial Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2004, ISBN: 84-362-4894-5.

La autora analiza el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos (1995-2005), con un estudio detenido del Plan de Acción y de su desarrollo. Al amparo de este Documento la autora examina la dimensión de los Derechos Humanos como una cultura universal de paz y la vinculación de la educación con los derechos humanos. En este

contexto examina una cuestión de gran actualidad como es la Educación y la Libertad de creencias, con una referencia a la Declaración sobre la educación escolar en relación con la libertad de religión y de convicciones, la tolerancia y la no discriminación, aprobada en Madrid, el día 25 de noviembre de 2001.

José Antonio TOMÉ GARCÍA: *El Procedimiento Penal del Menor (Tras la Ley 38/2002, de Reforma Parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal)*, Navarra, Editorial Thomson-Aranzadi, 2003, 234 pp., ISBN: 84-9767-312-3.

Este libro contiene una exposición detallada y precisa del procedimiento que la Ley Orgánica 5/2000 establece para exigir la responsabilidad penal de los menores (ámbito de aplicación, sujetos, instrucción del procedimiento, medidas cautelares, fase intermedia, celebración de la audiencia y sentencia, recursos, posibilidad de celebrar juicios inmediatos). Dicha exposición se completa incorporando, por un lado, las distintas reformas producidas en estos últimos años y, por

otro, las dificultades de interpretación surgidas en la puesta en práctica del citado procedimiento. A estos efectos, el autor ha tenido muy presente, además de las resoluciones que vienen dictando nuestros tribunales, las observaciones que tanto fiscales como jueces de menores han efectuado en las diferentes jornadas celebradas para analizar la aplicación práctica de la citada Ley (sin olvidar el informe emitido por el Defensor del Pueblo sobre el primer año de vigencia de la LO 5/2000).

Rosa UREÑA FRANCÉS: *Rafael de Ureña y Smenjaud. Una biografía intelectual*, Oviedo, Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica, en colaboración con el Real Instituto de Estudios Asturianos, 2002, 230 pp.

Se expone en este libro la formación intelectual de Rafael de Ureña bajo la influencia del krausismo, a lo largo de sus estancias en Valladolid y Oviedo principalmente así como su paso por Granada. Se estudian principalmente sus iniciativas y realizaciones como creador del Museo-Laboratorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la entonces Universidad Central de Madrid (hoy Complutense) y su producción escrita en cuanto a historiador del Derecho. Se estudia asimismo la formación y fondos de su biblioteca personal y su trayectoria académica como catedrático. Se dedica un

capítulo específico al examen de sus ideas políticas y se concluye con una Bibliografía del autor estudiado, así como una indicación de las fuentes consultadas y de la bibliografía utilizada para la redacción de la investigación.

Esta importante monografía, de 230 páginas, aparece prologada conjuntamente por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Doctor Iturmendi Morales y el Director del Real Instituto de Estudios Asturianos D. José Luis Pérez de Castro.

Enrique M. UREÑA y José Manuel VÁZQUEZ-ROMERO. Presentación José Manuel PÉREZ-PRENDES MUÑOZ-ARRACO: *Giner de los Ríos y los krausistas alemanes. Correspondencia inédita. Con Introducción, Notas e Índices*, Madrid, Instituto de Metodología e Historia de la Ciencia Jurídica, Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 2003, 384 pp.

El libro compendia 68 cartas inéditas escritas entre 1844 y 1904 por eminentes krausistas alemanes, casi todas dirigidas a Francisco Giner de los Ríos, unas pocas a otros relevantes destinatarios como Fernando de Castro o Manuel Ruiz de Quevedo y tres de Giner a los alemanes; precedidas todas ellas de una carta de Julián Sanz del Río en vísperas de su muerte, que sirve de pórtico a la

nueva época de la singladura española del krausismo en la que, como se desprende de esta correspondencia, el liderazgo recaerá sobre Giner. Esta correspondencia está presentada por el Prof. Pérez-Prendes, que resalta la intención científica de la publicación y su ánimo de evitar los escollos simétricos de la hagiografía y de la infamia; así como por una introducción de los autores Ureña y

Vázquez-Romero que ofrece el marco general de comprensión de los ricos, variados y a veces sorprendentes contenidos (jurídicos, políticos, educativos, personales, etc.), por más de 500 notas a pie de página, por una bibliografía exhaustiva y

precisa de las publicaciones citadas o aludidas en las cartas y por dos valiosos índices —onomástico y analítico— que funcionan como cicrones para calas intencionadas en la correspondencia.

Enrique VALLINES GARCÍA: *La preclusión en el proceso civil*, Madrid, Civitas, 2004, ISBN: 84-470-2145-9.

El presente libro aborda el estudio de la preclusión, esto es, la extinción de los poderes procesales que no se ejercitan en el curso de un procedimiento jurisdiccional. Tras analizar el concepto, la naturaleza, el fundamento y el objeto de esta institución, se examinan los requisitos que han de concurrir para que opere la preclusión y las causas de las que depende su efectiva concurrencia en un caso concreto. Seguidamente, se enuncian y se matizan sus efectos. A continuación, se expone su tratamiento procesal, es decir, las vías de

que disponen las partes y el tribunal para denunciar la producción de la preclusión e impedir que se pueda ejercitar un poder o una facultad que se hayan extinguido por su causa. Y, finalmente, y en sentido inverso a lo anterior, se estudian los supuestos en que, a pesar de la preclusión de un poder, se puede obtener la llamada «restitución procesal», esto es, la recuperación de los poderes o facultades procesales indebidamente perdidos por el litigante.

María Luisa VILLAMARÍN LÓPEZ: *El sobreseimiento provisional en el proceso penal*, Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 2003, 358 pp., ISBN: 84-8004-586-8.

En la encrucijada de la fase intermedia, la decisión de paralizar provisionalmente el proceso reviste una importancia nuclear, atendidos los efectos tan controvertidos que de esta resolución se derivan. Pese a ello, su previsión legal es deficiente y, en muchos aspectos, ciertamente

«lagunosa». A esta carencia da respuesta la presente monografía con un exhaustivo análisis del sobreseimiento provisional. Partiendo del tratamiento de la «insuficiencia probatoria» desde una perspectiva histórica y de Derecho Comparado, en ella se analiza el concepto, distin-

guiendo esta institución de otras figuras afines, sus notas esenciales, su justificación en nuestro ordenamiento y su ajuste a las exigencias constitucionales. Y, tras el estudio de los motivos que dan lugar al

sobreseimiento, los sujetos, el procedimiento y el régimen de recursos, la obra concluye con el análisis de los efectos derivados de estas resoluciones.

Mariano YZQUIERDO TOLSADA: *Las «peripecias» del asegurador de automóviles en el proceso penal*, Madrid, MAPFRE, 2003.

Se trata de poner de manifiesto que, aunque el sistema español en materia de posición de la víctima de los daños en un proceso penal tiene ventajas (la acción civil se entiende ejercitada en el propio proceso penal sin necesidad de que el perjudicado la ejercite: basta con que no se la reserve para un procedimiento posterior), también presenta inconvenientes. Básicamente, éstos van referidos a que los jueces pena-

les y los fiscales no suelen tener un cabal conocimiento de los mecanismos del Derecho civil. Particularmente, ello es llamativo cuando una compañía aseguradora actúa en el proceso penal porque alguien exige de ella la responsabilidad civil directa por los daños causados por el asegurado. El seguro es una institución que no manejan los jueces penales con excesiva soltura, dando lugar a sentencias sorprendentes.